



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

20 ENE. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N-_____//
1133

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **PANADERIA SILVIA LILIANA RAMOS FAUNDEZ E.I.R.L.**, RUT. N° 76.580.571-6 con domicilio particular en Pedro Salas Briones n° 1495 Las Araucarias de esta ciudad; quien solicita se le autorice Transferencia de la Patente de Industrial rol n° 100133

b) Fotocopia Contrato de Compraventa firmado ante el Notario Público don Mario Luarte A., de fecha 13 de enero de 2016, fotocopia de Patente de Industrial correspondiente al período de enero a junio de 2016.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase Transferencia de la Patente Industrial Rol N° 100133 Giro: Amasandería, que figura a nombre de **SILVIA LILIANA RAMOS FAUNDEZ**, al nuevo propietario **PANADERIA SILVIA LILIANA RAMOS FAUNDEZ E.I.R.L.**, RUT. N° 76.580.571-6.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam

DISTRIBUCION:

- Panadería Silvia Liliana Ramos Faundez.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL